



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0551-CU-2022

Piura, 19 de septiembre 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**.

APELLIDOS Y NOMBRES

PAKER FIESTAS BRIGITTE LIZBETH
NOBLECILLA GARAY JOSE MARTIN
PINTO GRANDA FABIOLA JANETH
TIMANA SUAREZ RENAN AUGUSTO
SALAS CUADROS SANTIAGO AUGUSTO
PANTA GALLO BERTHA RUTH
SUAREZ VALERO DIANA LOURDES

Exp.
04177-0101-22-6
04263-0101-22-7
04257-0101-22-4
04205-0101-22-5
04236-0101-22-7
04357-0101-22-1
03807-0101-22-6

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019;

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos;

Que, el Consejo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Maestro, de los(as) ex alumnos(as) **PAKER FIESTAS BRIGITTE LIZBETH, NOBLECILLA GARAY JOSE MARTIN, PINTO GRANDA FABIOLA JANETH, TIMANA SUAREZ RENAN AUGUSTO, SALAS CUADROS SANTIAGO AUGUSTO, PANTA GALLO BERTHA RUTH y SUAREZ VALERO DIANA LOURDES.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente el Grado Académico de Maestro, aprobado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de septiembre 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL**, a la ex alumna **PAKER FIESTAS BRIGITTE LIZBETH.**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**, a los(as) ex alumnos(as) **NOBLECILLA GARAY JOSE MARTIN, PINTO GRANDA FABIOLA JANETH y TIMANA SUAREZ RENAN AUGUSTO.**

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, al ex alumno **SALAS CUADROS SANTIAGO AUGUSTO.**

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN**, a la ex alumna **PANTA GALLO BERTHA RUTH.**

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA EN SALUD**, a la ex alumna **SUAREZ VALERO DIANA LOURDES.**

ARTÍCULO 6.- AUTORIZAR; a la Secretaria General al asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Maestros de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.(04) OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(04)
(12 copias)
/nchr



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL